



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre nueve de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00514 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO
Demandado	ANDRES FELIPE GUARIN ALVAREZ
Asunto	Se ordena digitalizar respuesta de la EPS SURA

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se ordena digitalizar la respuesta de la EPS SURA, puesta en conocimiento el día 19 de octubre de 2020, lo anterior para efectos de que la parte actora proceda a perfeccionar las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO